

**ACTA No. 106**  
**CONSEJO DIRECTIVO FUNDACION PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO**  
**NIT 860.030.212-3**

El día 25 de marzo de 2022, a las 10:00 a.m., se reunieron, previa convocatoria realizada el 3 de marzo de 2022, de forma presencial los doctores: Carlos Sánchez Gaitán y Lina María Cepeda Melo y utilizando métodos virtuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de ley 222 de 1995 y Decreto 398 de 2020, los doctores: Jaime Pinzón López y Evaristo Obregón Garcés,

La Señora Martha Cecilia González, asiste como secretaria del Consejo.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Verificación del cuórum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Elección de la comisión para aprobar acta de la reunión
- IV. Aprobación acta 105
- V. Dictamen de Revisoría Fiscal
- VI. Presentación y aprobación Estados Financieros 2021
- VII. Aprobación reservas para ayudas 2022
- VIII. Ratificación del uso de reservas no utilizadas en el periodo anterior
- IX. Aprobación castigo de cartera
- X. Aprobaciones para efectos de permanencia en el régimen tributario especial
- XI. Proposiciones y varios

**1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM**

Consejos asistentes:

Carlos Sánchez Gaitán	C.C. 11.426.680	Principal
Evaristo Obregón Garcés	C.C. 17.060.744	Principal
Jaime Pinzón López	C.C. 17.063.224	Principal
Lina María Cepeda Melo	C.C. 51.967.108	Principal

Verificada la asistencia de cuatro (4) miembros principales, se encuentra reunido el 80% del Consejo Directivo conforme a los estatutos vigentes y en consecuencia, existe cuórum deliberatorio y decisorio.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Conforme a los estatutos de la Fundación El Doctor Carlos Sánchez Gaitán, Rector de la Universidad, es el presidente del Consejo Directivo, como secretaria actúa Martha González.

La Dra. Lina María Cepeda da lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad por los consejeros.

**3. ELECCION COMISIÓN PARA APROBACION ACTA**

Los consejeros designan para la comisión verificadora del acta a:

Lina María Cepeda Melo C.C. 51.967.108  
Evaristo Obregón Garcés C.C. 17.060.744

Quienes aceptan la designación a la comisión.

116



#### 4. APROBACIÓN ACTA 105

Se pone en consideración de los consejeros el acta 105 del 25 de febrero de 2022, enviada por correo electrónico con anterioridad.

El acta se aprueba por unanimidad de los consejeros.

#### 5. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

El Dr. Carlos Tovar de la Firma DELOITTE & TOUCHE LTDA, manifestó sobre los estados financieros de la Fundación de 2021 revisados por la firma, " se revisó el negocio en marcha de acuerdo a las normas, relación de continuidad de las operaciones y que no tuviera inconveniente debido a la pandemia, teniendo en cuenta el progreso en las operaciones y el flujo de caja la Fundación continua operando , ya que cuenta con liquidez y buen nivel de soporte en las inversiones, el dictamen sobre los estados financieros del 2021 es limpio, sin salvedades, no tiene notas sobre el tema de control interno, presenta buen manejo en sus operaciones". Lo deja a consideración del consejo Directivo el cual agradece. (Anexo 1).

#### 6. PRESENTACION Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

La Señora Martha González, Directora Administrativa de la Fundación, hace la presentación correspondiente. (Anexo 2).

Se pone en consideración los estados financieros de la Fundación para el Desarrollo Universitario vigencia 2021, los cuales son aprobados por unanimidad por los consejeros asistentes.

#### 7. APROBACIÓN DE RECURSOS DE LAS RESERVAS PARA 2022

Se presenta ante el Consejo Directivo la propuesta para destinar recursos de las reservas para apoyar estudiantes de escasos recursos económicos, en la vigencia de 2022, con destino a los siguientes fondos.

FONDO DE AYUDA	\$ 22,493,692
FONDO BECAR TALENTOS	\$ 9,384,876

El Consejo aprueba por unanimidad la asignación de recursos de la reserva destinado a los fondos indicados para ayudas a los estudiantes en 2022 y aumentar el Fondo de Becas.

#### 8. USO DE RESERVAS NO UTILIZADAS EN 2021

##### Aprobación reservas no utilizadas en 2021 del Fondo de Ayuda, para utilizar en 2022

El Consejo Directivo como consta en acta 103 de 2021, aprobó la partida \$ 74.322.831 para ayudas de estudiantes de la Universidad. Durante este periodo se entregaron ayudas a 233 estudiantes por valor de \$40.117.145 y 26 profesores \$5.133.332, quedando un saldo por asignar de \$29.072.354, se solicita al Consejo aprobar esta partida para ser utilizados en 2022.

El Consejo aprueba por unanimidad el uso de las partidas no ejecutadas en 2021, para ejecutarse en 2022 en ayudas a estudiantes.



**Aprobación reservas no utilizadas en 2021 del invernadero I, para ser utilizadas en 2022**

El Consejo Directivo como consta en acta 103 de 2021, aprobó la partida de \$19.462.835 para realizar arreglos y dotación del invernadero, en 2021 se ejecutó \$8.348.173, quedando un saldo por utilizar de \$11.114.662.

Se solicita al Consejo Directivo aprobar la utilización del saldo disponible para ser inversiones en el invernadero en 2022.

El Consejo aprueba por unanimidad el uso de la partida no ejecutada en 2021, para que se realicen los mantenimientos a que haya lugar en el invernadero.

**Aprobación reservas no utilizadas en 2021 otras inversiones, para ser utilizadas en 2022**

El Consejo Directivo como consta en acta 103 de 2021, aprobó la partida de \$ 29.933.912 para la implementación de la factura electrónica, El valor utilizado en enero de 2021 es \$24.575.562, queda un saldo de \$5.358.350 para utilizar en 2022

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el uso de las reservas no utilizadas en 2021 por \$ 5.358.350, para que sea ejecutado en 2022.

**9. APROBACIÓN CASTIGO DE CARTERA**

Se presenta ante el Consejo Directivo el valor de cartera incobrable por \$4.372.458, valor provisionado de acuerdo a las políticas de la Fundación.

El consejo directivo aprueba el castigo de las siguientes facturas:

Mora Galindo Jhon Eduardo 1819 por valor de \$500.000  
 Prieto de Trujillo Eli 1821 y 1833 cada una por \$480.000 para un total de \$960.000  
 que suman \$1.460.000.

Para la factura de Clínica Marly cuyo valor es \$2.912.458, se solicita seguir haciendo gestión de cobro.

**10. APROBACIONES PARA EFECTOS DE PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

**CERTIFICACIÓN SOBRE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO – PERMANENCIA EN REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

Se solicitó aprobación al Consejo Directivo para expedir una certificación en la que conste que a) La Fundación cumple con la función meritoria de la educación superior; b) que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y c) que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 4 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, incorporado al DURT 1625 de 2016.

El Consejo Directivo aprobó la expedición de la certificación correspondiente, en los siguientes términos:



Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 150 de 2017 incorporado al DURT 1625 de 2016, el Consejo Directivo como máximo órgano de Gobierno al tenor de lo dispuesto en el artículo once de los Estatutos, manifiesta expresamente su voluntad para que la Fundación para el Desarrollo Universitario actualice su estado tributario en el Régimen Tributario Especial.

El Consejo Directivo de la Fundación para el Desarrollo Universitario, manifiesta que:

1. De acuerdo con el artículo cinco de los Estatutos, la Fundación para el Desarrollo Universitario es una institución cuyo objeto es fomentar directa e indirectamente, el adelanto científico y cultural del país la educación superior y/o el desarrollo comunitario, organizada como entidad sin ánimo de lucro, sujeta a las disposiciones y su actividad se enmarca dentro de las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario numeral 3,4 y 5 y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad previstas en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario
2. La calidad de fundador no crea ningún derecho sobre el patrimonio y las rentas de la Fundación, y por ende los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
3. En razón a que la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro, organizada como fundación, los excedentes de años gravables anteriores no son transferidos a terceros bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, sino que son conservados por la Fundación y son íntegramente destinados al desarrollo de su objeto social, capitalizados en el Fondo Social.

Adicionalmente, el Consejo Directivo autorizó a la Representante Legal para que presente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, o a quien haga sus veces, la actualización de la Fundación como entidad del Régimen Tributario Especial.

De otra parte, se informó al Consejo Directivo, que la Representante Legal debe expedir dos certificaciones en las que conste que ni la Fundación para el desarrollo Universitario, ni los miembros de los órganos de gobierno y dirección en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han:

- a) Sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se anexan,
- b) Sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta. Con este se solicitarán los certificados de antecedentes judiciales de los directivos de la Fundación.

Y otra certificación en la que se haga constar que la Fundación ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las normas tributarias para pertenecer al Régimen Tributario Especial, documento que también llevará la firma del Representante Legal.

El Consejo Directivo manifestó su acuerdo con la expedición de las certificaciones mencionadas.



## 11. PROPOSICIONES Y VARIOS

Interviene el Dr. Jaime Pinzón y expresa que el Consejo Directivo está satisfecho por la forma como se maneja administrativamente la Fundación, ya que se cumple con los objetivos misionales y agradece al equipo por el trabajo realizado, el Dr. Carlos Sánchez se une a esta expresión.

Se ratifica a la firma DELOITTE & TOUCHE LTDA como Revisores Fiscales de la Fundación de acuerdo al contrato que suscriba la Universidad.

La decisión es aprobada por unanimidad por los consejeros asistentes

Siendo las 10: 31 a.m., se da por terminada la sesión.

Para constancia firman,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Sánchez Gaitán'.

**Carlos Sánchez Gaitán**  
Presidente del Consejo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha González Páez'.

**Martha González Páez**  
Secretaria

*Lina María Cepeda M)*  
**Lina María Cepeda Melo**  
Comisión aprobatoria del acta

*E. Obregon*  
**Evaristo Obregón Garcés**  
Comisión aprobatoria del acta



Deloitte & Touche Ltda.  
 No. 890 025 812-4  
 Carrera 7 No. 74-09  
 El Dorado  
 Bogotá  
 Colombia  
 Tel: +57 (1) 421 3000  
 www.deloitte.com/co

A los Miembros del Consejo Directivo  
 Fundación para el Desarrollo Universitario

**INFORME SOBRE LA AUDITORIA LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Opinión**

He auditado los estados financieros adjuntos de la Fundación Para el Desarrollo Universitario (en adelante "la Fundación") los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, los estados de Ingresos y egresos, y otro resultado integral, de cambios en el fondo social y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2021, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aceptadas en Colombia.

**Fundamento de la Opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor. Soy independiente de la Fundación de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos, considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

**Responsabilidad de la Administración y de los Responsables del Gobierno en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aceptadas en Colombia, y por el control interno que la garantiza considerando relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revalando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera de la Fundación.

**Deloitte.**

**Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

El objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se pueden esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manipulaciones intencionadamente erróneas, o la evasión del control interno.
- Obtengo un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evalúo el apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.
- Concluyo sobre la adecuación de la aplicación, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y baso en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que lleve la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de gobierno de la Fundación, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiera, identificada durante la auditoría.

**Otros Asuntos**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí, y expresé una opinión sin reservas el 28 de marzo de 2021.

Deloitte & Touche y Deloitte Touche Tomeson Limited, son entidades privadas de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su vez, no son miembros y sus laboratorios filiales miembros, de una de ellas como una Universidad legal, ética o independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestros roles y el nivel de independencia.

**Deloitte.**

**INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que la Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable: las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas del Consejo Directivo se llevan y se concuerdan debidamente, el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la Administración sobre no haber empujado la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores, y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2021, la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Según el artículo 4 del Decreto 2496 de 2015 que modifica el numeral 1.2.3.2 del Decreto 2420 de 2015, el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y del Consejo Directivo y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el artículo 3.2.3 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.3.2, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero si que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisión fiscal, durante el año 2021, en mi concepto, nada he llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la Fundación no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones del Consejo Directivo y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder.

MISAEL EDUARDO VACA GARZÓN  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional No. 227960 - T  
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.

17 de marzo de 2022

Anexo 2



*[Handwritten signature]*

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(Cifras en miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	2021	2020	PASIVOS	2021	2020
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)	\$ 154.430	\$ 182.323	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 10)	\$ 60.795	\$ 35.403
Activos financieros (Nota 6)	2.591.277	2.678.954	Beneficios a empleados (Nota 11)	87.530	84.284
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 7)	78.149	99.834	Otros pasivos no financieros (Nota 12)	81.720	97.459
Activos por impuestos corrientes (Nota 13.1)	62.174	63.574	Total pasivos corrientes	240.045	277.156
Inventarios (Nota 8)	123.651	125.464			
Total activos corrientes	3.009.681	3.144.148			
Propiedad planta y equipo (Nota 9)	456.805	501.688	Total pasivos	240.045	277.156
Total activos no corrientes	456.805	501.688			
Total activos	\$ 3.466.486	\$ 3.645.836	FONDO SOCIAL		
			Fondo social (Nota 13)	1.504.772	1.504.772
			Reservas	1.683.628	1.768.836
			Exceso de ejercicios anteriores	123.791	123.791
			Pérdida ejercicios anteriores	(28.438)	-
			Exceso de egresos sobre ingresos	(57.054)	(28.630)
			Total fondo social	3.226.441	3.368.799
			Total pasivos y fondo social	\$ 3.466.486	\$ 3.645.836

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

*[Handwritten signature]*  
LINA MARIA MELO CEPEDA  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

*[Handwritten signature]*  
ZOHEIDA GARCÉS MEJÍA  
Contador  
Tarjeta profesional No. 118614 - T  
(Ver certificación adjunta)

*[Handwritten signature]*  
MISAELE EDUARDO VACA GARZÓN  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 227560-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi opinión adjunta)

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(Cifras en miles de pesos colombianos)

	2021	2020
Ingresos de actividades ordinarias (Nota 14)	\$ 1.615.103	\$ 1.546.931
Costo de ventas (Nota 15)	(943.463)	(752.845)
Exceso de ingresos sobre gastos operacionales	671.640	794.085
Otros ingresos (Nota 16)	139.205	162.217
Gastos de administración (Nota 17)	(863.363)	(1.106.168)
Ingresos y gastos financieros, neto (Nota 18)	56.110	121.250
Otros gastos donaciones	(58.418)	-
Déficit neto de ingresos sobre egresos antes de impuestos	(56.826)	(28.616)
Impuesto a las ganancias (Nota 19)	228	14
DÉFICIT NETO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS DEL AÑO	\$ (57.054)	\$ (28.630)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

*[Handwritten signature]*  
LINA MARIA MELO CEPEDA  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

*[Handwritten signature]*  
ZOHEIDA GARCÉS MEJÍA  
Contador  
Tarjeta profesional No. 118614 - T  
(Ver certificación adjunta)

*[Handwritten signature]*  
MISAELE EDUARDO VACA GARZÓN  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 227560-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi opinión adjunta)



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO  
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(Cifras en miles de pesos colombianos)

*[Handwritten signature]*

	Fondo social	Fondo de becas	Reservas Asignación permanente	Fondo de Pto Pago	Total reservas	Excedente de ingresos sobre gastos	Excedente de ingresos sobre gastos acumulados	Total fondo social
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	\$ 1.504.772	\$ 187.561	\$ 1.760.810	\$ -	\$ 2.148.383	\$ 88.565	\$ 123.731	\$ 1.865.449
Traslado ejercicio del año	-	-	-	88.565	88.565	(88.565)	-	-
Utilización asignación permanente 2012	-	-	(55.476)	-	(55.476)	-	-	(55.476)
Utilización reserva fondo de becas- becas otorgadas	-	(190.543)	-	-	(190.543)	-	-	(190.543)
Aumento fondo de becas-Reserva O prepagas	-	6.424	-	-	6.424	-	-	6.424
Utilización reserva Fondo ser año paga	-	-	-	(88.565)	(88.565)	-	-	(88.565)
Aprobación permanente	-	-	(66.731)	66.731	-	-	-	-
Ejecución de ingresos sobre gastos del año	-	-	-	-	-	(28.630)	-	(28.630)
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	1.504.772	63.449	1.638.665	66.731	1.768.836	(18.630)	123.731	1.864.709
Destinación cargo Directivo	-	-	-	(55.683)	(55.683)	-	-	(55.683)
Utilización asignación permanente 2011	-	-	(92.364)	-	(92.364)	-	-	(92.364)
Utilización asignación permanente 2012	-	-	(6.608)	10.432	3.824	-	-	3.824
Aumento fondo de becas	-	12.617	-	-	12.617	-	-	12.617
Utilización reserva Fondo ser año paga	-	-	-	45.251	45.251	-	-	45.251
Aprobación Reserva	-	-	1.741	-	1.741	-	-	1.741
Deficit neto de ingresos sobre gastos de año	-	-	-	-	-	(37.255)	-	(37.255)
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	\$ 1.504.772	\$ 76.040	\$ 1.540.832	\$ 66.731	\$ 1.687.622	\$ (85.684)	\$ 123.731	\$ 1.214.441

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

*[Signature]*  
LINA MARIA MELO CEPEDA  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

*[Signature]*  
ZOHEIDA GARCÉS MEJÍA  
Contador  
Tarjeta profesional No. 118614 - T  
(Ver certificación adjunta)

*[Signature]*  
MISAELE EDUARDO VACA GARZÓN  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 227560-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi opinión adjunta)

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(Cifras en miles de pesos colombianos)

	2021	2020
<b>FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Deficit del ejercicio	\$ (57.054)	\$ (28.630)
Ajustes para conciliar el excedente con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	84.262	83.705
Impuesto a la renta	228	14
(Disminución) Aumento Deterioro de cartera, neto	(22.456)	4.674
Bajas de activos fijos	38.417	-
Intereses causados	(68.480)	(137.612)
Cambios en el capital de trabajo:		
Deudoras comerciales y otras cuentas por cobrar	38.139	(6.345)
Inventarios	1.833	(58.084)
Activos por impuestos corrientes	3.172	(1.058)
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(34.608)	33.937
Beneficio a empleados	3.246	(6.761)
Otros pasivos no financieros	(5.719)	23.040
<b>Flujo neto de efectivo usado en actividades de la operación</b>	<b>(1.040)</b>	<b>(107.120)</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO ORIGINADO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Disminución de activos financieros	61.770	383.967
Intereses recibidos de activos financieros	94.387	144.077
Adquisición de equipo	(97.796)	(73.203)
<b>Flujo neto de efectivo provisto por actividades de inversión</b>	<b>58.361</b>	<b>654.841</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Utilización Fondo de Ayuda	(85.214)	(468.109)
Pagos de obligaciones financieras	-	(73.782)
<b>Flujo neto de efectivo usado en actividades de financiamiento</b>	<b>(85.214)</b>	<b>(541.891)</b>
<b>(DISMINUCIÓN) INCREMENTO NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>	<b>(27.893)</b>	<b>9.828</b>
<b>EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO</b>	<b>182.325</b>	<b>172.546</b>
<b>EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b>\$ 154.430</b>	<b>\$ 182.325</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

*[Signature]*  
LINA MARIA MELO CEPEDA  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

*[Signature]*  
ZOHEIDA GARCÉS MEJÍA  
Contador  
Tarjeta profesional No. 118614 - T  
(Ver certificación adjunta)

*[Signature]*  
MISAELE EDUARDO VACA GARZÓN  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 227560-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi opinión adjunta)